RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE NET075857, "APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO EN MONTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, MEDIANTE LA ADJUDICACIÓN A TERCEROS, PERIODO 2019-2024", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 2.131,80 € (IVA NO INCLUIDO).

El canon mínimo de lictación (IVA no incluido) para cada lote del expediente es:

Nº Lote	LOTES	Valor est. Lote
1	EL MORO (ABEJERAS III) (CO-11039-JA) T.M. BELMEZ	707,85 €
2	MATAS HERMOSAS (LA ROMERA L2) (CO-10064-JA) T.M. VILLANUEVA DEL DUQUE	1.197,90 €
3	HUERTA DEL REY (CO-10503-JA) T.M. HORNACHUELOS	226,05 €
	Suma total	**2.131,80 €**

Visto el expediente del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 23/01/2020 se procede a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 28/01/2020 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 14/02/2020.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA	LOTES OFERTADOS
1.	CLUB DEPORTIVO DE CAZA VILLANUEVA DEL DUQUE	Lote 2
2.	JOSÉ LUÍS PRIEGO RUBIO	Lote 1
3.	SOCIEDAD DE CAZADORES DE HORNACHUELOS	Lote 3

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, los candidatos descartados o excluidos por acuerdo de la Mesa de Contratación en las distintas etapas del procedimiento y los motivos son los siguientes.

- Se excluye la oferta presentada por JOSÉ LUÍS PRIEGO RUBIO, para el lote 1, al no aportar la documentación previa a la adjudicación, no habiendo respondido de forma alguna al requerimiento.

Código Seguro de verificación:cB17k9Vi6LwN3/dT/ScvAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	16/09/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	cB17k9Vi6LwN3/dT/ScvAw==	PÁGINA	1/3

cB17k9Vi6LwN3/dT/ScvAw==

SEXTO.- Con fecha 11/03/2020, se reúne la Mesa de Contratación para proponer la adjudicación de los diferentes lotes a los licitadores que han presentado oferta válida para los lotes 2 y 3, de acuerdo con la clasificación resultante de las ofertas que se refleja a continuación:

LOTE 2: MATAS HERMOSAS (LA ROMERA L2) (CO-10064-JA) T.M. VILLANUEVA DEL DUQUE.

Licitador	Importe total de la oferta	Valoración de oferta económica (Hasta 35 puntos)	Valoración otros conceptos (Hasta 65 puntos)	Valoración total (Hasta 100 puntos)
CLUB DEPORTIVO DE CAZA VILLANUEVA DEL DUQUE	1.197,90 €	35	0	35

LOTE 3: HUERTA DEL REY (CO-10503-JA) T.M. HORNACHUELOS.

Licitador	Importe total de la oferta	Valoración de oferta económica (Hasta 35 puntos)	Valoración otros conceptos (Hasta 65 puntos)	Valoración total (Hasta 100 puntos)
SOCIEDAD DE CAZADORES DE HORNACUELOS	227,75 €	35	20	55

SÉPTIMO.- Habiéndoseles requerido la documentación previa a la adjudicación a los licitadores propuestos para la adjudicación, en cumplimento del art. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 27/08/2020 la Mesa de Contratación procede a la revisión de la misma y analiza, además, la solvencia técnica en base a los informes de la Dirección Solicitante de la Contratación, tras lo cual, acuerda ratificar la propuesta de adjudicación de los lotes 2 y 3 a los licitadores clasificados en las tablas anteriores.

Vistos los acuerdos de la Mesa de Contratación para este expediente, los antecendentes expresados en este documento, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar desierto el Lote 1 (EL MORO (ABEJERAS III) (CO-11039-JA) T.M. BELMEZ), por haber sido excluida la única oferta recibida para este lote, tal como se expresa en el antedecente QUINTO.

Código Seguro de verificación:cB17k9Vi6LwN3/dT/ScvAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	16/09/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	cB17k9Vi6LwN3/dT/ScvAw==	PÁGINA	2/3

cB17k9Vi6LwN3/dT/ScvAw==

SEGUNDO.- Adjudicar los lotes 2 y 3 del expediente NET075857, "APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO EN MONTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, MEDIANTE LA ADJUDICACIÓN A TERCEROS, PERIODO 2019-2024" a las entidades que se indican a continuación por los importes que se señalan, confirmando así la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

LOTE 2: MATAS HERMOSAS (LA ROMERA L2) (CO-10064-JA) T.M. VILLANUEVA DEL DUQUE a **CLUB DEPORTIVO DE CAZA VILLANUEVA DEL DUQUE**, por un importe de **MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE EUROS Y NOVENTA CÉNTIMOS (1.197,90 €)** IVA no € incluido, conforme al precio unitario de TRES EUROS Y SESENTA Y TRES CÉNTIMOS por hectárea y año (3,63 €/ha) , IVA no incluido.

LOTE 3: HUERTA DEL REY (CO-10503-JA) T.M. HORNACHUELOS, a **SOCIEDAD DE CAZADORES DE HORNACUELOS**, por un importe de **DOSCIENTOS VEINTISIETE EUROS Y SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (227,75 €)** IVA no incluido, conforme al precio unitario de DOS EUROS Y SETENTA CÉNTIMOS por hectárea y año (2,70 €/ha), IVA no incluido.

TERCERO.- Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Firmado: EL DIRECTOR GERENTE

Código Seguro de verificación:cB17k9Vi6LwN3/dT/ScvAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	16/09/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	cB17k9Vi6LwN3/dT/ScvAw==	PÁGINA	3/3

cB17k9Vi6LwN3/dT/ScvAw==